Ayuntamiento de
VILLAGONZALO

José Luis Marín Barrero (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 06/11/2026
HASH: 17fe7c05fbc371fe496c06fb9a150aff

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO.

MATANZAS DOMICILIARIAS 26/27
HASTA EL 31 MARZO DE 2027.

HORARIO DE RECONOCIMIENTO:

MARTES Y JUEVES: A PARTIR DE LAS 09 HORAS EN EL DOMICILIO DE LA MATANZA.

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS AUTORIZADOS: A PARTIR DE LAS 09 HORAS EN EL DOMICILIO DE LA MATANZA.

NOTA.- La **autorización municipal** se **solicitará** en el Ayuntamiento **con tres días de antelación a la matanza, como mínimo.** La autorización municipal **para matar los sábados, domingos y festivos autorizados se solicitará antes de las 10 horas del jueves anterior.**

El modelo 50, justificativo de haber pagado la tasa correspondiente se expedirá en el banco. Posteriormente se le facilitará la Autorización del Ayuntamiento.

MUY IMPORTANTE.- Cuando, a petición de los interesados, el **reconocimiento de aptitud** sea emitido por un **veterinario particular**, deberán **pedir permiso al Ayuntamiento, acreditando el nombre y número de colegiado del veterinario**, el cual deberá comunicar el resultado del reconocimiento al Ayuntamiento y al Veterinario Oficial en el plazo de 72 horas, según Art. 6º del Decreto 214/2000, de 10 de octubre.

Villagonzalo, 06 de noviembre de 2026.
El Alcalde-Presidente
Fdo. José Luís Marín Barrero
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

Cód. Validación: DHD5E7PPZFRTPMWXP3X342M5X
Verificación: https://ayuntamientodevillagonzalo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1